



REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría de Estado de Finanzas

AÑO DE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS

DCC/ 5856

SANTO DOMINGO, D. N.

Señores
Bancas de Apuestas Deportivas,
República Dominicana.

Distinguidos Señores:

Tenemos a bien informarles que en reunión de la Comisión de Casinos de fecha diecinueve (19) de julio del año en curso, según (Acta No.10-2006), los Miembros de la Comisión de Casinos adoptaron la siguiente Resolución:

NONAGÉSIMO SEXTA RESOLUCION

La Comisión de Casinos válida y regularmente constituida, decide:

“**INFORMAR**”, como al efecto informa, que a partir de la fecha de la presente Resolución, la Comisión de Casinos, suspende la importación de máquinas tragamonedas, para las Bancas de Apuestas Deportivas del País, hasta nuevo aviso.

Al agradecer el fiel cumplimiento a la presente Resolución, hacemos provecho de la ocasión para saludarles,

Atentamente,

Lic. Vicente Bengoa
Secretario de Estado de Finanzas
Presidente de la Comisión de Casinos

VB/CA